



Universidad
Pontificia
Bolivariana

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
SISTEMA DE BIBLIOTECAS

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO

FECHA:	18 de noviembre de 2014	ID
AUTOR(ES):	José Luis Correa Henao	000 14 90 56

TITULO: Apoyo Internacional a negociaciones con grupos armados ilegales 1999 - 2013

ESCUELA: Derecho y Ciencias Políticas

PROGRAMA: Ciencias Políticas.

DETALLE DEL MATERIAL

	CANTIDAD		CANTIDAD	
IMPRESO:		CD-ROM:	2	OTROS (ejemplo: planos, videos)

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: José Luis Correa Henao

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: (espacio para el personal de la Biblioteca)
Rosario Chaves B

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN LA WEB

El/Los autor/es de este trabajo de grado, presentado en el año 2014 para optar al título: Pol.ólogo

autorizo/amos al SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, para publicarlo en la Web, con fines académicos, de manera que permita a los interesados en este trabajo su consulta y/o la reproducción, siempre que se le dé crédito al trabajo y a su(s) autor(res), mediante la correspondiente cita bibliográfica. De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión andina 351 de 1993, " Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Nota: Si son varios autores todos deben firmar para que sea válida esta autorización.

Atentamente,

Firma(s):	<i>José Luis Correa Henao</i>	c.c. 1152 435539
		c.c.
		c.c.
		c.c.

Si no desea dar su autorización para la publicación de su trabajo de grado en la Web, por favor firme aquí:		c.c.
		c.c.
		c.c.
		c.c.

Este certificado sólo tiene validez legal con firma y sello del Sistema de Bibliotecas

Medellín, 11 de noviembre de 2014

Señores

Biblioteca Central

Universidad Pontificia Bolivariana

Medellín – Antioquia

Yo, Miguel Andrés Silva Moyano, en calidad de docente - investigador del grupo de Estudios Políticos en la línea de Relaciones Internacionales y el proyecto “Dimensión internacional de la guerra en Colombia 1991-2013” (Radicado: 11-F0-055V.8) de la Universidad Pontificia Bolivariana, **hago constar que el estudiante José Luis Correa Henao, identificado con el ID: 000149056, elaboró el artículo “Apoyo internacional a negociaciones con Grupos Armados Ilegales en Colombia: 1999-2013” y que fue previamente aprobado en tanto que da cuenta de un dominio conceptual propio de la disciplina de la Ciencia Política, así como de adaptación a los cánones de la producción científica escrita.**

El artículo da cuenta del papel desempeñado por la Cancillería colombiana, los Estados Unidos, la Unión Europea y los Estados latinoamericanos en el marco de las negociaciones con grupos armados ilegales (GAI) en el período comprendido entre 1999 y el 2013, a saber, las negociaciones que se dieron entre el gobierno colombiano y los GAI en San Vicente del Caguán, San José del Ralito y, finalmente, las que tienen lugar en La Habana (Cuba), tema desarrollado en tres capítulos.

El texto hace énfasis en las variaciones de la política exterior de los Estados Unidos con respecto al conflicto que ha buscado superar el Estado Colombiano: Desde la posición adversa sostenida frente a Colombia durante el gobierno de Ernesto Samper, hasta el apoyo a los diálogos de La Habana que cursan en la actualidad, pasando por la recuperación de un puente de entendimiento en el marco de la “diplomacia para la paz” durante la época de Andrés Pastrana, el apoyo al plan Colombia tras el fracaso de las negociaciones del Caguán y la condena pública a los crímenes de las Autodefensas Unidas de Colombia durante las negociaciones entre éstas con el gobierno de Álvaro Uribe.

Se rescata el hecho de que el estudiante contextualiza el ambiente de las negociaciones que tuvieron lugar en este espacio de tiempo a la luz de distintas coyunturas internacionales: la Posguerra Fría, el orden global posterior al 11 de septiembre y la llegada de Barack Obama a la presidencia de los Estados Unidos.

El texto concluye, entre otras cosas, que la implementación de una política exterior limitada al “réspice polum” durante el gobierno de Álvaro Uribe, no permitió un apoyo decidido de la comunidad internacional al proceso de negociación de Ralito; contrario a las negociaciones que se desarrollan con las FARC en La Habana que se inscriben en una política exterior de gobierno multilateral y que, en ese sentido, permiten el apoyo de países vecinos y potencias políticas como los Estados Unidos y la Unión Europea.

Así mismo, señala que la existencia de reiterados intentos por lograr la paz a través de discusiones con grupos armados ilegales que no han llegado a feliz término, permite considerar inconveniente el denominarlos “procesos de paz” y no meros “procesos de negociación”.



Mg. Miguel Andrés Silva Moyano
Docente - Investigador
Universidad Pontificia Bolivariana
Sede Laureles
Teléfono: 448 83 88



**LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA PARA LA UTILIZACIÓN
DE OBRAS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**

José Luis Correa Henao, mayor de edad, vecino del municipio de Medellín e identificado con la cédula de ciudadanía número 1152435539 de Medellín; quien actúa en nombre propio y en su calidad de titular de los derechos de autor sobre la obra titulada "Apoyo internacional a negociaciones con grupos armados ilegales en Colombia" y en adelante se denominará el LICENCIANTE, por medio del presente acto unilateral concede LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA a la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, en adelante el LICENCIATARIO, autorizándola para que, de acuerdo con los fines propios de su actividad, utilice dicha obra en el REPOSITORIO INSTITUCIONAL, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. A través del presente acto unilateral, el LICENCIANTE concede LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA, a favor del LICENCIATARIO, sobre la obra titulada "Apoyo internacional a negociaciones con grupos armados en Colombia: 1999 – 2013", que es entregada en el siguiente formato: CD-ROM (PDF)

En virtud de la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA, el LICENCIATARIO puede usar y explotar la obra ya descrita, por cualquier medio, soporte o procedimiento, según lo considere necesario, y de acuerdo con las políticas de su Repositorio Institucional, y queda facultado para el almacenamiento, la reproducción, la comunicación pública, la transformación (entendida como adaptación y ajuste de formatos) y la distribución de tal creación intelectual, así como para el ejercicio de todos los derechos patrimoniales de autor sobre la misma.

SEGUNDA. Titularidad. El LICENCIANTE declara que la obra licenciada es un trabajo original suyo y que fue lealmente creada sin hacer uso ilegítimo de los derechos de propiedad intelectual de terceros, por lo que se hace responsable por cualquier reclamación que se haga por estos conceptos y se obliga al saneamiento. Así mismo, declara que tiene la titularidad de los derechos de autor sobre tal obra y que, en esa condición, está facultado para otorgar la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA al LICENCIATARIO.

El LICENCIANTE declara que la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA se hace con el consentimiento de todos los que patrocinaron o participaron en la creación de la obra licenciada y de todos los autores de la misma y que su otorgamiento no contraviene ninguna disposición contractual.

El LICENCIATARIO, por su parte, se compromete a respetar los derechos morales de autor sobre la obra objeto del presente acto unilateral.

TERCERA. Limitación geográfica y temporal. Los derechos concedidos al LICENCIATARIO, en virtud de la presente licencia, podrán ser ejercidos por éste en

cualquier lugar del mundo y por el tiempo de protección correspondiente a la obra objeto de esta licencia.

CUARTA. Gratuidad. El LICENCIANTE acepta que la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA se concede a título gratuito, por lo que renuncia a exigir y recibir cualquier retribución por los usos autorizados que, en virtud de este acto, haga el LICENCIATARIO.

QUINTA. Derecho de explotación. El LICENCIANTE se reserva el derecho de explotar, usar y autorizar el uso de la obra licenciada en cualquier momento y a través de otros actos de disposición de sus derechos, siempre que no se vulnere los intereses del LICENCIATARIO.

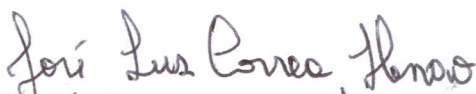
En caso de que el LICENCIANTE resuelva transferir de manera exclusiva alguno de los derechos objeto de este acto a una persona diferente al LICENCIATARIO, deberá informar con la debida antelación y por escrito a este último, sin perjuicio de la indemnización previa por los perjuicios que le pueda(n) ocasionar a éste.

SEXTA. Sublicencias. El LICENCIANTE autoriza al LICENCIATARIO para sublicenciar todos los derechos adquiridos en virtud del presente acto a otras personas y entidades, en la forma y con los soportes que éste considere.

SÉPTIMA. Usos de los usuarios del Repositorio Institucional. Los usuarios del Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia Bolivariana pueden hacer uso de la obra licenciada en los términos de la Ley de Derechos de Autor (Ley 23 de 1982 y demás normas que la modifican). El LICENCIATARIO se exonera de responsabilidad por los usos ilícitos y no autorizados de la obra que realicen los usuarios del Repositorio Institucional, por fuera de los usos permitidos por la ley.

OCTAVA. Normativa. El LICENCIANTE declara que conoce y acepta las políticas del Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia Bolivariana y el Estatuto de Propiedad Intelectual de esta institución. De igual forma, acepta que cualquier cambio efectuado en la prealudida normativa no altera los derechos adquiridos por el LICENCIATARIO en virtud de la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA.

En señal de asentimiento y para constancia, el presente acto unilateral se firma en dos ejemplares del mismo tenor, por parte del LICENCIANTE, en la ciudad de Medellín a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año 2014

Firma: 
Nombre: José Luis Correa Henao
Documento de identidad: 1152 435 539
Dirección: Circular 4^{ta} No 66 B -34
Teléfono: 230 6961-318 523 3084
Correo electrónico: jose.l.correa.henao1@gmail.com